

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958.

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Anuncios

Ante esta Sala, Secretaría de don Aurelio Bueno Quesada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 76 de 1968, por el Procurador don Eugenio Sors Suárez, en nombre del Ayuntamiento de Colunga, contra acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo, sobre modificación de edificio, sito en La Isla, propiedad de don Andrés Avelino Otero.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 31 de mayo de 1968.—El Secretario.

—:—

Ante esta Sala, Secretaría de don Aurelio Bueno Quesada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 77 de 1968, por el Procurador don Angel García-Cosío Alvarez en nombre y representación de Grupo Mixto de Industria y Comercio de Mieres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de marzo de 1968, sobre liquidación practicada por el Ayuntamiento de Mieres, por la tasa de vigilancia de establecimientos.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 3 de junio de 1968.—El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don Aurelio Bueno Quesada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 78 de 1968, por el Procurador don Valentín Pastor de León, en nombre de don Andrés Avelino Otero García, contra acuerdo de 12 de febrero de 1968, de la Comisión Provincial de Urbanismo, sobre edificación en La Isla, Colunga.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 3 de junio de 1968.—El Secretario.

## JUZGADOS

### DE GIJON

Don Félix Salgado Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Gijón.

Hago saber: Que el día veinticinco de junio próximo, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado segunda subasta de los bienes embargados a don Oscar Alvarez González, vecino de Gijón, Laboratorios 21, en juicio ejecutivo 186 de 1967 promovido por Compañía Mercantil Mayor Hermanos S.R.C. de San Sebastián, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los bienes se hallan depositados en poder del demandado.

Bienes objeto de subasta

1.—Una máquina de escribir Hispano Olivetti Lexicon, valorada en 3.000 pesetas.

2.—Una mesita metálica para máquina de escribir, con ruedas, valorada en 250 pesetas.

3.—Una mesa de escritorio con tapa de formica, cajones a los lados, valorada en 1.000 pesetas.

4.—Una máquina cepilladora tipo Victoria Mayor, con motor eléctrico, L-625, valorada en 20.000 pesetas.

5.—Un torno grande, marca A. Guirena, con motor eléctrico, valorado en 13.000 pesetas.

6.—Un taladro con motor eléctrico acoplado marca J. Valera, valorado en 2.000 pesetas.

Asciende el total de la valoración a la suma de treinta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Gijón, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

—:—

Don Alfonso Rodríguez Rocas, Oficial Habilitado del Juzgado Municipal número uno de los de Gijón.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 63 de 1968, a que se hará mención, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En la villa de Gijón a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Visto por don Isidoro Cortina Carriles, Juez Municipal del número 2 de Gijón en funciones en el número uno, el presente juicio verbal civil promovido por D. Alfredo Paredes González, mayor edad, casado, industrial, vecino

mayor de edad, industrial, vecino de Gijón, representado por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta y dirigido por el Letrado don Francisco José González, contra don Gonzalo Lombardía Alonso, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Caballes de Abajo, en situación de rebeldía. y

#### Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Alfredo Paredes González, contra don Gonzalo Lombardía Alonso, en reclamación de cinco mil doscientas noventa y cinco pesetas, y habiendo el demandado hecho pago de esta suma en el acto del procedimiento, debo condenar y condeno a dicho demandado al pago de las costas del procedimiento. Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Cortina. Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Gijón a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

—:—

Don Alfonso Rodríguez Rocas, Oficial Habilitado del Juzgado Municipal número uno de Gijón en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos de cognición número 15 de 1968, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En Gijón a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. Visto por don Fernando Luis Gon-



zález Pondal, Juez Municipal del Juzgado núm. 1 de los de Gijón, el presente juicio de cognición en reclamación de veinticinco mil novecientas setenta ptas. con veinte cts., promovido por "Auto Salón, S. L.", representada por el Procurador don Fernando Castro Solares y dirigido por el Letrado don Lorenzo Puerto Pascual, contra don José Luis Prendes, cuyo segundo apellido no consta, mayor de edad, propietario, vecino de Jove, en situación de rebeldía; y

#### Fallo

Que estimando la demanda promovida por "Auto Salón, S.L." contra don José Luis Prendes, debo condenar y condeno a dicho demandado a satisfacer al actor la suma de veintitrés mil pesetas por haber satisfecho el resto de lo también pedido en la demanda después de haber sido emplazado en este litigio, así como el interés legal 4 por 100 anual de la cantidad reclamada en la demanda, desde la presentación de la misma y hasta el momento del pago en 31 de enero último de las 2.970,20 pesetas ya satisfechas y el resto hasta que quede pagado, imponiendo al repetido demandado, el pago de las costas causadas en este litigio, Por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en los Estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando G. Pondal.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Gijón a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

—:—

#### Cédula de emplazamiento

Por la presente se emplaza por segunda vez a los posibles herederos de los fallecidos don Aladino Bango López y doña Elvira Díaz García, vecinos que fueron de Tarmón-Carreño, a fin de que en término de cuatro días se personen en legal forma en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, por doña Generosa González Vega, contra don Alvaro Bango Díaz y otros, sobre oposición a las operaciones particionales practicadas por fallecimiento de don José Manuel Bango Díaz, bajo los per-

cibimientos de Ley si no lo verifican

Gijón, treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

—:—

#### Edicto

En providencia de hoy, dictada en juicio de faltas 114 de 1968, se acordó citar por medio del presente al denunciante Angel Botana Ferro, de 30 años, soltero, mecánico, hijo de Daniel y de Socorro, actualmente en ignorado paradero, para que el día dieciocho de junio próximo a las nueve horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio verbal de faltas acordado.

Y para que le sirva de citación por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Gijón a 30 de mayo de 1968.—El Secretario.

—:—

#### Cédula de emplazamiento

Por la presente se emplaza a la herencia yacente y herederos de don Anslmo Boggio Marzet, fallecido en Gijón el 27 de agosto de 1967, para que en término de nueve días se personen en forma y contesten la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovida ante el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, por D.<sup>a</sup> María del Carmen González Menéndez y doña María del Carmen y doña Josefina Braña González, sobre disolución de la sociedad mercantil regular colectiva primero denominada "Braulio Braña y Compañía", y posteriormente "Braña y Boggio" Regular Colectiva, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifican.

Gijón, 1.<sup>o</sup> de junio de 1968.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

Don José de Llano García, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 276 de 1968 que se instruyó por este Juzgado por daños contra Vicente Lamberri Ermina, de 30 años, soltero, mecánico, hijo de Vicente y de Josefa, natural de San Sebastián y sin domicilio conocido, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dice:

#### Sentencia

En la ciudad de Oviedo a treinta de mayo de mil novecientos sesen-

ta y ocho.—El señor Juez Municipal del Juzgado número uno don Hermenegildo González Menéndez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Vicente Lamberri Ermina, de 30 años, soltero, mecánico y vecino que fue de Oviedo y hoy en paradero ignorado, por daños a Florentino Ferro García, de 34 años, casado, industrial y vecino de La Corredoria, de este término,

#### Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Lamberri Ermina, como autor de una falta de daños, a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa, que habrá de satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente a que en concepto de indemnización abone al denunciante perjudicado Florentino Ferro García la cantidad de mil pesetas, en que pericialmente fueron tasados los daños que se le causaron y al pago de las costas procesales. Y para la notificación de esta sentencia al denunciado, hoy en paradero ignorado, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijese en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—H. González.—Rubricado.

#### Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, en el local de su Juzgado, de que doy fe.—J. de Llano.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al expresado denunciado, extendiendo y firmo la presente en Oviedo, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—José de Llano García.

#### DE POLA DE LENA

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa de Pola de Lena y su partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario 32-65 de este Juzgado, por imprudencia, contra Francisco Flórez Ordás, por la presente se cita al testigo Rafael Cernuda Cernuda, chófer, ante-

riormente vecino de Avilés (San Cristóbal), calle Sablera, 24, y hoy en ignorado paradero, para que el día diez de julio de 1968, a las diez y media de la mañana, comparezca ante al Audiencia Provincial de Oviedo, al objeto de asistir como testigo al juicio oral del expresado sumario con la prevención de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pola de Lena, a 29 de mayo de 1968.—El Secretario del Juzgado.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### Anuncios

Se convoca concurso para la contratación de las obras de perforación necesarias para la captación de aguas para riego en la Granja de Pola de Siero. El Presupuesto es de doscientas cincuenta mil pesetas y el plazo de ejecución se fija en tres meses.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se presentarán durante las horas hábiles de oficina en el Negociado de Contratación donde se halla de manifiesto el expediente.

A la propuesta se acompañará resguardo de haber constituido fianza provisional, por importe de siete mil quinientas pesetas. Igualmente acompañarán relación de obras ejecutadas de esta naturaleza con indicación del lugar de las mismas y empresas o entidades para quien las hayan ejecutado.

Oviedo, 31 de mayo de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, P. A. Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

—:—

Esta Diputación convoca segunda subasta pública para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas a La Rimada y Miyares (Sariego), con precio tipo de licitación de 320.464,89 pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 6.409,30 ptas.

Plazo para la presentación de proposiciones: veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se presentarán, hasta las doce

horas  
ciado  
taría  
halla  
exped  
La  
gar e  
a las  
bil si  
plazo  
posici  
El  
más  
subas  
TIN O  
día 7  
Ovi  
Presi  
El S  
drano

La  
sesión  
yo, p  
de re  
aguas  
Provi

Lo  
efecto  
de Ré  
el pro  
en el  
por p  
desde  
blique  
OFIC  
en su  
clama  
quinc

Ovi  
Presi  
El S  
drano

C  
D

El  
solic  
Aguas  
un es  
seco p  
del a  
metro  
midad  
denon  
muni  
ciona  
un p  
desm  
marg  
todo  
mien  
baños  
Lo



horas del último día, en el Negociado de Contratación de la Secretaría de esta Diputación, donde se halla de manifiesto al público el expediente.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

El modelo de proposición y demás antecedentes referidos a la subasta se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 7 de mayo último.

Oviedo, 1 de junio de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, P. A., Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

—:—

#### Edicto

La Corporación Provincial, en sesión de 30 del pasado mes de mayo, prestó aprobación al proyecto de reforma del abastecimiento de aguas al Hospital Psiquiátrico Provincial.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 288 de la Ley de Régimen Local advirtiendo que el proyecto se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación por plazo de quince días contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en su caso se puedan formular reclamaciones en el plazo de estos quince días.

Oviedo, 3 de junio de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, P. A., Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Anuncio

El Ayuntamiento de Aller, ha solicitado de esta Comisaría de Aguas, autorización para construir un estanque de piedra asentada en seco para la contención y elevación del agua hasta una altura de un metro, en el río Aller en las proximidades de Cabañaquinta, lugar denominado Sopedraño, término municipal del Ayuntamiento petionario, así como la colocación de un puente o pasadizo de madera desmontable para dar acceso a la margen izquierda de dicho río, y todo ello con carácter provisional mientras dure la temporada de baños en la época estival.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento, por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Aller o en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle Asturias, número 8.

Oviedo, 27 de mayo de 1968.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

##### Sección Minas

##### Anuncio

Se hace saber que por el Ministerio de Industria, y por incumplimiento del artículo 69 del Reglamento, han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha de caducidad:

28.932, "El Catorce", cobre, 69, Caso, 28-XII-1967.

28.936, "Tercera Ampliación a Emilio", barita y otro, 160, Colunga, 9-XII-1967.

29.273, "Ana Mary", hulla, 119, Laviana, 9-XII-1967.

29.328, "Tres Amigos", hierro, 248, Peñamellera Baja, 28-XII-67.

29.356, "Crucero", cuarzo, 73, Tineo, 9-XII-1967.

29.394, "Crucero Segundo", cuarzo, 130, Tineo, 9-XII-1967.

29.512, "María del Carmen segunda", hierro, 62, Gozón, 28-XII-1967.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes, hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación es el "Boletín Oficial del Estado".

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece horas y treinta minutos de la mañana), quedando habilitado como local de espera, el "hall" o recibidor de las oficinas de esta Delegación, sito en el piso segundo de la casa número trece,

de la calle Marqués de Santa Cruz, de Oviedo.

Oviedo, 30 de mayo de 1968.—El Delegado provincial, — Firmado: Indalecio Gorrochátegui Jáuregui. Rubricado.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE ALLER

##### Edicto

Durante los ocho días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrán presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de las obras de ensanche del camino de acceso al Cementerio de Bustillé-Bóo, Comedor escolar en Moreda (Tenencia Alcaldía) y aceras y saneamiento en La Viñona, Moreda

Aller, 31 de mayo de 1968.— El Alcalde.

#### DE CANGAS DEL NARCEA

##### Anuncios

Se anuncia, por segunda vez, subasta para las obras de construcción de un puente en Vega de Rey, por el tipo de 99.732,60 pesetas y demás condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 100 del día 30 de abril de 1968.

La presentación de proposiciones podrá efectuarse por plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio. La apertura de plicas será el siguiente día hábil a las doce horas.

El expediente puede ser examinado en Secretaría.

Cangas del Narcea, 1 de junio de 1968.—El Alcalde.

Se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de 8 días, pliego de condiciones que han de regir en el concurso para adquisición de un furgón metálico para transporte de carnes.

Podrá examinarse el expediente en Secretaría, en el indicado plazo, en horas de oficina.

Cangas del Narcea, 1 de junio de 1968.—El Alcalde.

#### DE CASTRILLON

##### Anuncio

Contribuciones especiales por la realización de la obra de urbanización del tramo B-C de la prolongación de la calle Miguel Angel García Lomas, de Piedras Blancas

Aprobado el expediente de imposición de contribuciones especiales, por las obras de urbanización del tramo B-C de la prolongación de la calle Miguel Angel García Lomas, de Piedras Blancas, se hace saber que los contribuyentes afectados son los que figuran en la siguiente relación:

Antuña González, don Ramón.

Bango González, Don Alvaro.

Fernández Alvarez, don Manuel y don José.

Galán, Herederos de don Avelino.

Galán Fernández, don José Lino.

López Rodríguez, don Julián.

A todos ellos se les convoca para que asistan el día siguiente, después de transcurridos quince días, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce (12) horas en las Casas Consistoriales, para la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Constitución de la Asociación.

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos.

Lo cual se hace público para conocimiento de los interesados a efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952

Castrillón, 17 de mayo de 1968.—El Alcalde-Presidente, Luis Treillard Fernández.

—:—

##### Anuncio de subasta de obras

Objeto. — Se subasta la realización de la obra de urbanización del tramo B-C de la prolongación de la calle Miguel Angel García Lomas, de Piedras Blancas (Oviedo).

Plazo de ejecución.—Cuatro (4) meses desde la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación, 968.347,59 pesetas.



Fianza provisional, 24.208 pesetas.

Fianza definitiva, el cinco por ciento (5%) del importe de la adjudicación.

Exposición de documentos.—En las oficinas de Secretaría durante las horas de 9 a 13.

Documentos que debe acompañar toda proposición.—A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Los documentos que acrediten su responsabilidad jurídica.

d) Carnet de empresa con responsabilidad.

e) Documento que acredite estar al corriente en el pago de Seguros Sociales.

#### Modelo de proposición

Don ..... con documento nacional de identidad número ..... de profesión ..... que vive en ..... con domicilio en ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Castrillón en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... y "Boletín Oficial del Estado" número ..... de fecha ..... a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de la licitación rebajado en ..... tanto por ciento.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido fianza o garantía provisional.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

f) Acompaña carnet de empresa con responsabilidad.

g) Acompaña documento acreditativo de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Presentación de plicas.—Hasta

las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte (20) días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Piedras Blancas (Castrillón), 17 de mayo de 1968.—El Alcalde-Presidente, Luis Treillard Fernández.

—:—

#### Anuncios

##### Solicitud licencia municipal

Por don Vicente Ordóñez Barril, vecino de Castrillón, con domicilio en Poblado San Francisco, 1.º-2 D, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un puesto de venta de pescado en local comercial sito en los bajos del bloque de viviendas de la Avenida de José Antonio en Piedras Blancas, frente a la Casa Sindical.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Castrillón, 27 de mayo de 1968. El Alcalde, Luis Treillard Fernández.

—:—

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los pliegos de condiciones de subasta de maderas de los montes comunales "La Melandrería", "La Vallina", "El Castañedo", y "La Cuchiella", durante ocho días, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedras Blancas, 30 de mayo de 1968.—El Alcalde.

—:—

Dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, queda expuesta al público para que durante el plazo de quince días y los ocho siguientes, puedan formularse los reparos u observaciones pertinentes, de conformidad con lo ordenado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castrillón, 30 de mayo de 1968. El Alcalde Luis Treillard Fernández.

#### DE COLUNGA

##### Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 30 del actual mes de mayo, acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario formado para financiar el coste de las obras a realizar en la Cabaña del Mar y otras de urbanización en Colunga, Lastres, La Isla y playa de "La Griega". Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Régimen Local a efectos de posibles reclamaciones durante un plazo de quince días hábiles.

Colunga, 31 de mayo de 1968.—El Alcalde, Segundo Bada Manjón.

#### DE CUDILLERO

##### Edicto

Informada favorablemente por la Comisión Permanente de esta entidad, la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, se expone al público con sus justificantes y dictamen de dicha Comisión, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito reparos y observaciones a la misma, de acuerdo con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Cudillero, 19 de mayo de 1968.—El Alcalde.

#### DE GIJON

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, el expediente de imposición de las contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, por obras de capa de rodadura en diversas calles de la población, pudiendo los interesados formular reclamaciones ante este Ayuntamiento durante el indicado plazo y los ocho días siguientes al amparo del artículo 40 de dicho texto legal.

El referido expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Consistoriales de Gijón, a 1.º de junio de 1968.—El Alcalde.

#### DE PONGA

##### Edicto

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto, la del

Patrimonio y la liquidación correspondiente al ejercicio de 1968, se pone en conocimiento que las mismas, con los documentos que las justifican y dictámenes de la Comisión correspondiente se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Ponga, 31 de mayo de 1968.—El Alcalde.

#### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

##### Edictos

Esta Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, acordó en principio desafectar del servicio público y subsiguiente incorporación al grupo de bienes de propios el edificio escuelas de San Mames, viejo, en ruinas y desalojado, cuyo servicio se trasladó provisionalmente a otro inmueble hasta la construcción de nuevas escuelas dentro del Plan de la Diputación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones para someter el expediente a la aprobación definitiva del Pleno del Ayuntamiento.

Sa Martín del Rey Aurelio, a 31 de mayo de 1968.—El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riaño.

—:—

Aprobados por esta Comisión Municipal Permanente en sesión de ayer los padrones correspondientes al año de 1968, para la exacción de la tasa sobre escaparates, letreros, etc., y sobre toldos, vitrinas, marquesinas, etc., confeccionados por la Administración de Rentas y Exacciones, dicho Padrones estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín del Rey Aurelio, 31 de mayo de 1968.—El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riaño.